



Preguntas frecuentes sobre el Formulario 1095-A

1. ¿Por qué recibí el Formulario 1095-A del NY State of Health?

Recibió un Formulario 1095-A porque usted o un miembro de su familia se inscribieron en el seguro médico privado a través del NY State of Health para la totalidad o parte del año calendario 2017.

El Formulario 1095-A solo se emite para consumidores inscritos en los Planes de Salud Calificados (QHP, Qualified Health Plans) adquiridos a través del NY State of Health en los niveles Bronce, Plata, Oro y Platino. El Formulario 1095-A no se emite para consumidores inscritos en los planes Catastrophic, los planes de Medicaid, Child Health Plus o el Plan Essential porque estos no son elegibles para los créditos fiscales de prima (PTC, Premium Tax Credit).

2. ¿Qué debo hacer con el Formulario 1095-A?

Si usted o un miembro de su familia se inscribieron en la cobertura del seguro médico que incluye asistencia financiera a través del NY State of Health para la totalidad o parte del año 2017:

Necesitará el Formulario 1095-A para completar la declaración de impuestos federales. La asistencia financiera que usted o un miembro de su familia recibieron se proporcionó en forma de pagos anticipados del crédito fiscal de prima (APTC, advance payments of the premium tax credit). El Internal Revenue Service (IRS) requiere que las personas o las familias que recibieron los APTC completen una declaración de impuestos sobre la renta y adjunten el Formulario 8962 del IRS, crédito fiscal de prima (PTC). El Formulario 8962 está disponible a través del IRS en www.irs.gov. El Formulario 1095-A lo ayudará a completar el Formulario 8962.

Si usted o un miembro de su familia se inscribieron en la cobertura del seguro médico que no incluye asistencia financiera a través del NY State of Health para la totalidad o parte del año 2017:

Aun si no recibió asistencia financiera para pagar su plan de salud, según sus ingresos, usted todavía puede obtener ayuda al momento de pagar los impuestos. Necesitará el Formulario 1095-A para completar la declaración de impuestos federales, si desea reclamar el crédito fiscal de prima (PTC). El PTC es un crédito fiscal que puede ofrecerle asistencia financiera para ayudar a compensar los costos de las primas. Por lo general, solo los declarantes de impuestos que tienen ingresos familiares anuales del 200 % o más y del 400 % o menos del nivel federal de pobreza pueden reclamar el PTC. Las instrucciones para el Formulario 8962 lo ayudarán a determinar si usted reúne los

requisitos de elegibilidad para recibir este crédito. Si el Formulario 8962 del IRS le indica que sus ingresos son superiores al 400 % del nivel federal de pobreza (FPL, Federal Poverty Line), usted no es elegible para recibir ayuda.

Debe presentar el Formulario 8962 del IRS, crédito fiscal de prima, para reclamar el crédito fiscal. El Formulario 8962 está disponible a través del IRS en www.irs.gov o puede pedírselo a su preparador de impuestos. El Formulario 1095-A le proporciona la información que usted necesitará para completar el Formulario 8962.

3. Recibí un Formulario 1095-A el año pasado, pero ahora estoy inscrito en el Plan Essential y no lo recibí. ¿Lo necesito para declarar mis impuestos?

El Formulario 1095-A solo se emite para consumidores elegibles para el crédito fiscal de prima (PTC). Dado que usted estuvo inscrito en el Plan Essential en el año 2017, usted no fue elegible para recibir el PTC. Quienes se inscribieron en el Plan Essential recibirán un Formulario 1095-B.

4. ¿Qué tipo de información incluye el Formulario 1095-A?

El Formulario 1095-A incluye información que usted necesita para completar el Formulario 8962, en caso de que desee reclamar el PTC o que deba conciliar los APTC que ya recibió. El Formulario 1095-A consta de tres partes:

Parte I: Brinda información básica sobre usted y las fechas de inicio y finalización del plan de salud específico indicado en cada Formulario 1095-A.

Parte II: Brinda información sobre cada miembro de su grupo familiar cubierto por la misma póliza. Si usted solicitó asistencia financiera y nos indicó quién formaba parte de su grupo familiar fiscal, la Parte II solo incluirá información para su propio grupo familiar fiscal. Las personas incluidas en un grupo familiar fiscal independiente recibirán sus propios Formularios 1095-A. Si usted no solicitó asistencia financiera, la Parte II incluirá a todas las personas inscritas en la misma póliza, aun si no forman parte de su grupo familiar fiscal.

Parte III: Brinda información para cada mes del año sobre lo siguiente:

1. La parte que usted debe pagar del QHP y, si corresponde, las primas de su plan dental independiente, atribuidas a los Beneficios de salud esenciales (EHB, Essential Health Benefits). Consulte la pregunta 6 para obtener más información con respecto al costo de esta prima, indicado en su Formulario 1095-A.
2. El monto de la prima del plan Plata con el segundo costo más bajo (SLCSP, Second Lowest Cost Silver Plan) para la cobertura de su grupo familiar en su condado de residencia. Se proporciona el monto de la prima del SLCSP porque el IRS utiliza este monto para calcular la suma de los créditos fiscales para los que usted es elegible. Esta información solo se brinda para personas que utilizaron los

APTC. Para las personas inscritas sin los APTC (aquellas que no solicitaron asistencia financiera o quienes decidieron no solicitar ninguno de los APTC para los que eran elegibles), el NY State of Health ha proporcionado una tabla para buscar el SLCSP correcto.

3. Si corresponde, el pago anticipado del crédito fiscal de la prima abonado en su nombre al emisor de su póliza.

5. ¿Por qué recibí más de un Formulario 1095-A?

Existen muchos motivos por los cuales el NY State of Health emitirá varios Formularios 1095-A; estos son los más frecuentes:

- Cambio en los QHP: Si usted o una persona de su grupo familiar cambiaron de planes durante el 2017, enviaremos un formulario que detalle la inscripción en cada plan. Si se inscribió en un plan de salud, luego canceló la inscripción y se volvió a inscribir en el plan, emitiremos un formulario para cada uno de estos dos períodos de inscripción.
- Diferentes miembros del grupo familiar estuvieron inscritos en diferentes planes: Si los miembros de su grupo familiar estuvieron inscritos en QHP diferentes, emitiremos un formulario para cada plan de salud.
- Cambio en el uso de los APTC: Si usted o una persona incluida en su grupo familiar fiscal utilizaron los APTC durante algunos meses y luego dejaron de utilizarlos en los meses subsiguientes (o viceversa), se emitirá un formulario para los meses en los que se usaron los APTC y otro para los meses en los que no se usaron.
- Cambio en el suscriptor: Si hay un cambio con respecto al suscriptor primario de una póliza, se emitirá un formulario para los meses en los que una persona fue el suscriptor primario y otro formulario para los meses en los que otra persona fue el suscriptor primario.

6. ¿Por qué el monto de la prima mensual del Formulario 1095-A no coincide con el monto de la prima que veo en mi cuenta o en la factura que recibí de parte del plan de salud?

Las regulaciones federales permiten que los PTC/APTC se utilicen solo para beneficios considerados como Beneficios de salud esenciales (EHB) y no para otros beneficios que no sean EHB. Dado que el Formulario 1095-A brinda información necesaria para reclamar el PTC o para conciliar los APTC, el formulario solo incluye la parte de las primas que cubre los EHB, que puede o no reflejar el monto de la prima mensual que usted pagó. Tenga en cuenta que, si usted estuvo inscrito en un plan dental independiente, la porción de la prima de su cobertura dental que cubre servicios dentales pediátricos, lo

cual se considera un EHB, se incluirá en el monto de su prima mensual, y no solo la prima de su plan médico.

Puede consultar la lista de Beneficios de salud esenciales en <http://info.nystateofhealth.ny.gov/news/what-are-essential-health-benefits>. Algunos planes de salud solo incluyen EHB, mientras que otros tienen beneficios adicionales (como acupuntura).

7. Me inscribí en un plan de salud con una persona que no es mi cónyuge ni mi dependiente (como una pareja doméstica o un hijo no dependiente) y recibimos asistencia financiera. ¿Por qué dicha persona no está incluida en mi Formulario 1095-A?

Si usted se inscribió en un plan de salud que incluía asistencia financiera con una persona que no ha nombrado como dependiente en su declaración de impuestos, recibirá un Formulario 1095-A para usted y para sus dependientes (si los hubiera), y la otra persona recibirá un Formulario 1095-A por separado.

El IRS requiere que enviemos un Formulario 1095-A por separado para cada familia fiscal inscrita en un plan de salud, y que solo incluyamos la información de esa familia particular en cada Formulario 1095-A.

8. Mi dependiente y yo estábamos inscritos en un plan de salud que incluía asistencia financiera. ¿Por qué mi dependiente no está incluido en mi Formulario 1095-A?

Si usted indicó en su solicitud de la cobertura del año 2017 que la persona no era un dependiente y que, por lo tanto, formaba parte de una familia fiscal independiente, el NY State of Health le envió un Formulario 1095-A por separado a esa persona. Usted no puede modificar la información de forma retroactiva en la solicitud para el NY State of Health, pero puede iniciar sesión en su cuenta y corregir la información de la solicitud para la inscripción del año 2018.

9. Toda mi familia estaba inscrita en un plan de salud a través del NY State of Health, pero solo una persona de mi familia recibió el Formulario 1095-A. ¿Se supone que todos los miembros de la familia deben recibir una copia del formulario?

Si cuando usted se inscribió solicitó asistencia financiera, se le enviará un Formulario 1095-A a una persona de cada familia fiscal que esté inscrita en cada plan de salud. Por ejemplo, si una pareja casada se inscribe en un plan de salud, el NY State of Health le enviará solo un Formulario 1095-A al cónyuge titular de la cuenta. Si una pareja casada se inscribe en un plan de salud que incluye asistencia financiera con su hijo no dependiente, le enviaremos un Formulario 1095-A al titular de la cuenta y otro Formulario 1095-A al hijo no dependiente. Los formularios solo incluirán la información para esa familia fiscal en particular, aun si hay otras personas cubiertas por la póliza.

Si usted no solicitó asistencia financiera, no tuvo que indicarle al NY State of Health quién forma parte de su familia fiscal, y le enviaremos un Formulario 1095-A al titular de la cuenta para cada persona inscrita en el plan de salud.

10. Se suponía que me debían enviar un Formulario 1095-A, pero no lo recibí. ¿Cómo puedo obtener otra copia del Formulario?

Si usted es el destinatario de un Formulario 1095-A y es el titular de la cuenta del NY State of Health, puede acceder al formulario en su cuenta en línea en www.nystateofhealth.ny.gov. Inicie sesión en su cuenta y busque el Formulario 1095-A en la bandeja de entrada. Si no puede ingresar a su cuenta en línea, comuníquese con el NY State of Health llamando al 1-855-766-7860.

Si usted es el destinatario de un Formulario 1095-A y no es el titular de la cuenta, comuníquese con el NY State of Health llamando al 1-855-766-7860.

11. ¿Cómo obtengo información de un Formulario 1095-A si no soy el destinatario?

El NY State of Health solo puede brindar Formularios 1095-A y la información contenida en ellos a la persona a la cual se dirigen dichos formularios. Si usted necesita información de un Formulario 1095-A que no estaba dirigido a usted, comuníquese con el destinatario de dicho formulario.

12. Olvidé informar un cambio de circunstancias que se produjo en el año de la cobertura 2017, ¿qué debo hacer?

El Formulario 8962 le proporcionará instrucciones sobre cómo conciliar cambios que no informó al NY State of Health. Si no informó un cambio de circunstancias, es posible que sea elegible para recibir un PTC adicional o que deba un PTC al IRS.

La información del Formulario 1095-A refleja la información que usted le proporcionó al NY State of Health para el año de inscripción 2017. Usted no puede modificar de forma retroactiva la información de su cuenta que se empleó para la inscripción o la elegibilidad para el año 2017. Solo puede hacer cambios a futuro.

Si no actualizó su solicitud para reflejar los cambios del 2017, como un cambio en los ingresos anuales, en los dependientes que planea incluir o en el lugar donde vive, estos cambios no se reflejarán en su Formulario 1095-A actual.

Si está inscrito en un plan de salud a través del NY State of Health, de ahora en más, siempre deberá informar los cambios en las circunstancias a medida que ocurran.

13. Yo estaba inscrito en un plan de salud que incluía asistencia financiera. ¿Por qué mi Formulario 1095-A indica que tuve APTC en un mes en que no estaba inscrito en un plan de salud?

Usted solo es elegible para los PTC durante los meses en que paga su parte de las primas del seguro médico. Si su plan de salud proporcionó cobertura durante un mes en el que usted no pagó su parte de la prima, debe reembolsar al plan de salud el PTC correspondiente a ese mes que se pagó en su nombre.

Por ejemplo:

- Enero de 2017: Usted se inscribe en un plan de salud que incluye asistencia financiera.
- Enero a mayo de 2017: Usted paga su parte de la prima de forma puntual todos los meses y se abonan los APTC a su plan de salud todos los meses.
- Junio de 2017: Usted no paga la prima e ingresa en el período de gracia de 90 días para pagar la prima del mes de junio. Se abonan los APTC a su plan de salud para el mes de junio.
- Septiembre de 2017: Aún no ha pagado la prima de junio y se cancela su inscripción de forma retroactiva al 30 de junio. De acuerdo con las normas federales del período de gracia para el pago de primas, el plan de salud tuvo que pagarles a los proveedores todos los servicios cubiertos que usted recibió en junio. Sin embargo, usted no es elegible para los APTC de ese mes porque no pagó su parte de la prima. Dado que usted ya no es elegible para los APTC durante ese mes, debe reembolsar el dinero al IRS. Los APTC no se pagaron luego del mes de junio, por lo que la obligación de reembolsar el dinero corresponde a un solo mes.

14. Me inscribí en un plan de salud a través del NY State of Health en 2017, mis ingresos son iguales o inferiores al 400 % del FPL y no tengo otra fuente de Cobertura esencial mínima, ¿por qué no calificué para recibir un crédito fiscal?

La Ley de Cuidados de Salud Asequible (ACA, Affordable Care Act) ayuda a las personas y familias a inscribirse en una cobertura médica asequible. La ACA establece que la atención médica es asequible cuando su costo no supera un porcentaje determinado de los ingresos individuales o familiares. El monto de los créditos fiscales que una persona o familia puede recibir se basa en dos factores: los ingresos del grupo familiar y el costo del plan Plata con el segundo costo más bajo (SLCSP) en el condado en el que viven. Si el costo del SLCSP supera determinado porcentaje de los ingresos del grupo

familiar, la persona o la familia podrían ser elegibles para recibir el PTC. Si el costo del SLCSP es inferior al porcentaje especificado, la persona o la familia no serán elegibles para el PTC, porque la cobertura ya es asequible.

La tabla 2 incluida en las instrucciones para el Formulario 8962 especifica el porcentaje máximo de ingresos que una persona o familia pagarán, de acuerdo con sus ingresos, para el SLCSP en el condado donde viven.

15. La información incluida en mi Formulario 1095-A no es correcta. ¿Cómo puedo modificarla?

Consulte las demás preguntas frecuentes para saber si le permiten comprender la información de su Formulario 1095-A. Si estas preguntas frecuentes no responden su duda, llame al NY State of Health al 1-855-766-7860 para solicitar asistencia.

16. Recibí un Formulario 1095-A corregido del NY State of Health. ¿Debo volver a declarar mis impuestos?

El NY State of Health no puede ofrecer asesoramiento fiscal. Visite www.irs.gov para obtener más información sobre su pregunta o para conversar sobre sus circunstancias con su asesor fiscal.

17. Completé mi solicitud para el NY State of Health del año 2017 de acuerdo con la información que tenía con respecto a mis ingresos en el momento que solicité la cobertura. Cuando completé mi declaración de impuestos del año 2017, esta indicaba que yo recibí ingresos superiores a los que esperaba y que era elegible para recibir un monto menor de créditos fiscales. ¿Tendré que reembolsar los créditos fiscales adicionales? ¿Existe un límite del monto que debo reembolsar?

Si sus ingresos reales en el 2017 eran superiores a los ingresos que informó al NY State of Health para el año 2017 y usted utilizó la totalidad o parte de los créditos fiscales para los cuales era elegible, es posible que el IRS recupere la totalidad o parte del monto adicional que usted recibió cuando usted calcule la devolución de impuestos. Si sus ingresos del año 2017 son menores al 400 % del FPL, es posible que se limite el monto que debe reembolsar. Si sus ingresos del año 2017 son equivalentes o mayores al 400 % del FPL, el IRS recuperará el monto total que usted recibió cuando calcule la devolución de impuestos. Consulte las instrucciones para el Formulario 8962 para obtener más información sobre los límites para los reembolsos. También puede visitar www.irs.gov para obtener más información.

18. Después de completar mi declaración de impuestos del año 2017, adeudaba algunos créditos fiscales al IRS. ¿Cómo evito que esto suceda el año próximo?

Si tuvo que reembolsar créditos fiscales porque sus ingresos reales eran superiores a los ingresos esperados para el año 2017, debería considerar aplicar una parte de sus créditos fiscales máximos a su prima del 2018, en vez de utilizar la totalidad del crédito fiscal

para el cual es elegible. Además, si sus ingresos anuales cambian durante el 2018, asegúrese de informar el cambio al NY State of Health de inmediato.

La mejor forma para evitar reembolsar créditos fiscales es asegurarse de que sus ingresos estimativos estén indicados correctamente en la solicitud para el NY State of Health. Si sus ingresos cambian durante el 2018, asegúrese de informar el cambio al NY State of Health de inmediato.

19. Después de completar mi declaración de impuestos del año 2017, mi crédito fiscal de prima era superior al que tenía cuando recibí el aviso de elegibilidad del NY State of Health. ¿Cuál es el motivo?

El monto del pago anticipado del crédito fiscal estaba basado en sus ingresos familiares estimativos y en la información disponible en el momento en que se inscribió. Cuando complete el Formulario 8962 del IRS, su crédito fiscal total de prima se basará en sus ingresos reales y en el costo del plan Plata con el segundo costo más bajo (SLCSP) en el condado en el que vive. Si su crédito fiscal total de prima del Formulario 8962 del IRS es superior al pago anticipado del crédito fiscal de prima, es posible que pueda obtener más ayuda financiera a través de un reembolso más alto o de impuestos más bajos.

20. Si tuve que reembolsar algunos créditos fiscales al IRS, ¿tengo que reembolsar también créditos fiscales a mi plan de salud?

No. Debe conciliar sus créditos fiscales con el IRS. No debe conciliar sus créditos fiscales con su plan de salud.

21. Yo estaba inscrito en un plan del NY State of Health con reducciones de costos compartidos (CSR, Cost Sharing Reductions). ¿Debo conciliar los beneficios de las CSR cuando declare mis impuestos?

No. Las CSR no se deben conciliar.

22. No estoy de acuerdo con el NY State of Health con respecto al monto de los APTC que yo podía recibir en el año 2017. ¿Puedo presentar una apelación ante el NY State of Health?

Las determinaciones de elegibilidad, incluido el monto de los APTC para el cual una persona es elegible, se pueden apelar dentro de los 60 días posteriores a la fecha de la determinación. Esto significa que la mayoría de las decisiones de elegibilidad para los APTC no se puede apelar una vez que usted recibió el Formulario 1095-A.

Sin embargo, si utilizó los APTC durante el 2017, debe conciliar, en su declaración de impuestos federales, el monto de los APTC que utilizó con el monto para el cual era elegible. En lugar de presentar una apelación ante el NY State of Health con respecto a su elegibilidad para los APTC del año 2017, completar su declaración de impuestos le permitirá obtener todos los créditos fiscales para los cuales es elegible.

23. No estoy de acuerdo con la información incluida en mi Formulario 1095-A. ¿Puedo presentar una apelación?

No se puede apelar el Formulario 1095-A.

Consulte las demás preguntas frecuentes para saber si le permiten comprender la información de su Formulario 1095-A. Si estas preguntas frecuentes no responden su duda, comuníquese con el NY State of Health llamando al 1-855-766-7860 para recibir asistencia.

24. ¿Dónde puedo obtener ayuda para declarar mis impuestos?

Puede obtener asistencia de parte de su asesor fiscal o preparador de impuestos. También puede obtener ayuda de parte del IRS, visitando www.irs.gov o llamando al (800) 829-1040 de lunes a viernes, de 7 a. m. a 7 p. m. El sitio web del IRS ofrece “Ayuda y recursos” (Help and Resources) para quienes lo necesitan. La ayuda incluye “Defensores de contribuyentes locales” (Local Taxpayer Advocates) y “Clínicas para contribuyentes de bajos ingresos” (Low Income Tax Payer Clinics).

También está disponible la asistencia gratuita en materia de impuestos a través de los sitios Volunteer Income Tax Assistance (VITA) para contribuyentes que, por lo general, tienen ingresos inferiores a los \$53,000, presentan discapacidades, tienen un dominio limitado del inglés o son personas mayores. Para obtener más información, llame al (800)-906-9887 o visite www.irs.gov/Individuals/Free-Tax-Return-Preparation-for-You-by-Volunteers.

25. ¿Debo declarar mis impuestos del año 2017?

Si usted estuvo inscrito durante un mes o más y recibió créditos fiscales, deberá declarar sus impuestos. No podrá utilizar formularios cortos como el Formulario 1040EZ. Deberá utilizar uno de los formularios largos, como el Formulario 1040 o el 1040A. También deberá presentar el Formulario 8962 con su declaración de impuestos. Si necesita asistencia con estos formularios, visite www.irs.gov para obtener más información.

Si estuvo inscrito sin recibir créditos fiscales, visite www.irs.gov para obtener más información.

26. ¿Por qué recibí un Formulario 1095 con una entidad diferente del NY State of Health?

Las personas reciben un Formulario 1095-A independiente por cada tipo de seguro médico en el que estuvieron inscritas en el 2017. Los tres tipos de formularios 1095 son 1095-A, 1095-B y 1095-C.

El Formulario 1095-A se envía a todas las personas que estuvieron inscritas en un QHP (independientemente de si recibieron o no un crédito fiscal) del Mercado en algún momento durante el año 2017.

El Formulario 1095-B se envía a todas las personas que estuvieron inscritas en Medicaid, Child Health Plus, el Plan Essential o Medicare en algún momento durante el año 2017. También se envía a todas las personas que estuvieron inscritas en un seguro médico a través de un pequeño empleador en algún momento durante el año 2017. Se alienta a los emisores de planes Catastrophic a que envíen los Formularios 1095-B de las personas inscritas; sin embargo, no están obligados a hacerlo.

El Formulario 1095-C es aquel que los grandes empleadores (aquellos que tienen más de 50 empleados) envían a las personas que se inscribieron en el seguro ofrecido por un empleador que no pertenece al Mercado del NY State of Health.

Si tiene alguna pregunta sobre sus formularios 1095, llame a los teléfonos indicados en dichos formularios.

27. Mi cónyuge era el titular primario de la cuenta y falleció. ¿Cómo puedo acceder a su Formulario 1095-A a fin de declarar mis impuestos?

En el caso de los cónyuges que declaran impuestos de forma conjunta, podemos proporcionarle el Formulario 1095-A al cónyuge con vida, si está incluido en el Formulario 1095-A.

28. Estoy intentando acceder al Formulario 1095-A de una persona fallecida. Dicha persona no era mi cónyuge y no estoy incluido en el Formulario 1095-A como cónyuge superviviente.

Debe solicitar el Formulario 1095-A por escrito mediante una carta dirigida al NY State of Health. Esta carta debe incluir copias de los documentos del tribunal que nombran al ejecutor testamentario o al administrador del patrimonio de la persona fallecida. Estos documentos del tribunal, con frecuencia, se denominan “Cartas testamentarias” o “Cartas de administración”. Puede consultar a un abogado si tiene preguntas con respecto a cómo obtener estos documentos. Una vez que los haya recibido, el NY State of Health le enviará el Formulario 1095-A a la persona mencionada en estos documentos como el ejecutor testamentario o el administrador.

Tenga en cuenta que, aun si posee un Poder notarial para actuar en nombre de la persona fallecida, debe realizar una solicitud por escrito y presentar los documentos del tribunal indicados anteriormente a fin de obtener el Formulario 1095-A.

29. Recibí una carta 12C del IRS con respecto al crédito fiscal de prima. ¿Qué debo hacer con esta carta?

El IRS le envió dicha carta porque el NY State of Health le informó que, el año pasado, se realizaron pagos anticipados del crédito fiscal de prima en su nombre para usted o para la compañía de seguro de su familia. Además, usted no concilió los pagos anticipados del crédito fiscal de prima a través del Formulario 8962, cuando declaró sus impuestos del año 2017.

Usted tiene la obligación de responder la carta, aun si no está de acuerdo con la información incluida en ella. Siga las instrucciones indicadas en la carta e incluya su Formulario 1095-A y el Formulario 8962 del IRS cuando envíe su respuesta al IRS. El NY State of Health no puede responder preguntas con respecto al Formulario 8962 o al proceso de declaración de impuestos. Si tiene preguntas, consulte a un preparador de impuestos o comuníquese con el IRS. Tenga en cuenta que debe responder la carta, aun si nunca estuvo inscrito en un seguro médico a través del Mercado.

Preguntas frecuentes sobre impuestos, formularios de impuestos y exenciones

Si tiene preguntas sobre lo siguiente, visite www.irs.gov para obtener más información o para conversar sobre ellas con su asesor fiscal. Estas preguntas son específicas de la declaración de impuestos y no podemos brindar asesoramiento fiscal.

- No solicité asistencia financiera al NY State of Health. ¿Puede indicarme si puedo reclamar el PTC sobre mis declaraciones de impuestos del 2017?
- ¿Quiénes están incluidos en mi familia fiscal? ¿Cómo sé si una persona es un dependiente?
- ¿Cómo hago para informar la cobertura de atención médica en mi declaración de impuestos?
- ¿Cómo hago para incluir la información del Formulario 1095-A en mi declaración de impuestos?
- ¿Debo completar el Formulario 8962?
- ¿Cómo hago para completar el Formulario 8962 en mi declaración de impuestos? ¿Cómo se utiliza el Formulario 1095-A para completar mi Formulario 8962? ¿Qué se considera como ingresos? ¿Cuál es mi FPL?
- ¿Le debo dinero al IRS? ¿Recibiré un reembolso del IRS? ¿Cuál es el monto en concepto de créditos fiscales que deberé reembolsar al IRS? ¿Cuánto dinero extra en concepto de créditos fiscales recibiré de parte del IRS?
- Soy un trabajador independiente. ¿Puedo indicar que mis primas del NY State of Health constituyen un gasto empresarial en mis declaraciones de impuestos?
- Tuve que reembolsar créditos fiscales u obtuve créditos fiscales adicionales. ¿Debo calcular mis ingresos de forma diferente para el año 2017?
- ¿Cómo puedo reclamar una exención del requisito de Responsabilidad Individual?
- ¿Debo algún Pago individual de responsabilidad compartida?

- ¿Qué ingresos se deben tener en cuenta a la hora de calcular el Pago individual de responsabilidad compartida?
- Me inscribí en un plan de salud que incluye asistencia financiera y mis ingresos, en este momento, son inferiores al 100 % del FPL. ¿Sigo siendo elegible para los PTC?